

MUNICIPIO DE SAN CLEMENTE CONSTATÓ IRREGULARIDADES

# CLAUSURAN GUANERA DE AVÍCOLA POR EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PERMISO DE OBRAS

**Irregularidades desde el 2021.** Predio ubicado en sector San Francisco de la empresa Huevos Talca no posee autorización para acopiar excretas. Comunidad reclama malos olores.

**SAN CLEMENTE.** La inmediata prohibición de funcionamiento decretó la Dirección de Obras y Rentas Municipales al predio situado en el lote 2 de la Quinta San Francisco, donde opera el almacenamiento del guano de la empresa Huevos Talca. La ejecución en terreno de la medida fue formalizada al mediodía de ayer durante un procedimiento encabezado por la alcaldesa de San Clemente, María Inés Sepúlveda, junto a fiscalizadores municipales de las unidades en cuestión además de Carabineros y personal de Seguridad Ciudadana. El documento que respalda la paralización de las labores indica que tras inspecciones a la Guanera San Francisco, se notificó de manera

personal en mayo pasado que la Avícola Huevos Talca, propietaria del recinto, aún no contaba con permiso de edificación de marzo de 2021, por instalaciones de más de 800 metros cuadrados.

**MARCO LEGAL**

Expresa que el artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones dispone que "ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total", norma que está siendo transgredida por la propietaria, quien ha destinado dicha edificación al almacenamiento de guano, sin contar con la recepción municipal. Dicha regulación establece que el

municipio a través de la Alcaldía podrá clausurar los establecimientos o locales comerciales o industriales que contravinieren las disposiciones de la presente ley, de la Ordenanza General y de las Ordenanzas Locales", como es el caso de la situación expuesta, en que se constató por medio de la inspección de la Dirección de Obras municipales que se está usando un establecimiento o local sin su recepción definitiva o parcial. Durante la visita de clausura se pudo constatar in situ que el tamaño de los metros informados al municipio, según el requerimiento de edificación ingresado hace tres años, en la realidad excede considerablemente las dimensiones de las dependencias efectivamente levantadas. Asimismo, el personal municipal observó que bajo techo se mantiene depositada gran cantidad de estiércol, restos de gallina que desde el aviso de detención de las faenas, sus responsables no podrán remover ni ingresar al recinto a menos que sea validado por la Autoridad Sanitaria, organismo competente para pronunciarse al respecto.

**COMUNIDAD**

En momentos en que los representantes de la guanera recibían la notificación de cierre, comunicada a viva voz, se acercó un grupo de afectados vecinos, quienes se mos-



Fiscalizadores municipales en compañía de la alcaldesa y el apoyo de Carabineros y Seguridad Ciudadana notificaron a los representantes de la empresa.

traron a favor de la medida coercitiva debido a que a su juicio, viene a hacer justicia con una serie de innumerables problemas que han deteriorado sus condiciones de vida frente a constantes malos olores, traslado permanente de camiones cargados con excretas y una compleja relación con los controladores del negocio, conocido nacionalmente por su amplia cobertura en la venta y distribución de huevos de ave. En los alrededores del recinto habitan más de 100 familias.

Los fiscalizadores bajo el resguardo de la policía y la colaboración de los infractores, instalaron señalética de

clausura y cadenas con candados en los dos accesos con que cuenta la planta, ubicada a unos 20 minutos de la capital regional, en las proximidades al límite comunal con Talca. La rotura de los sellos colocados por los inspectores conlleva la aplicación de severas sanciones, estipuladas en los artículos 270 y 271 del Código Penal. Carabineros y funcionarios de seguridad ciudadana monitorearán su cumplimiento.

**BIEN COMÚN**

La alcaldesa María Inés Sepúlveda sostuvo que como municipio tenemos la obligación de velar por el

cumplimiento de la ley, en este caso en diferentes ocasiones se pudo comprobar que "la propiedad indicada se encuentra realizando una actividad comercial sin la necesaria recepción municipal de las construcciones erigidas".

La autoridad en horas de la tarde ingresó a la Seremi de Salud los antecedentes que originaron la prohibición de funcionamiento, con el fin que la entidad adopte las medidas pertinentes sobre el manejo, posible desplazamiento y transgresiones al Código Sanitario. La empresa podrá volver a funcionar una vez regularice las irregularidades detectadas.



En el predio de la Guanera San Francisco también se verificó la existencia de edificaciones que superan altamente los metros construidos informados a la Dirección de Obras.